RESOLUCIÓN

EXPEDIENTE CHIESI / AMRYT

(C/1372/23)

CONSEJO. SALA DE COMPETENCIA

Presidenta
Dª. Cani Fernández Vicién

Consejeros
D. Carlos Aguilar Paredes
D. Josep María Salas Prat
Dª. María Jesús Martín Martínez
D. Bernardo Lorenzo Almendros

Secretario del Consejo
D. Miguel Bordiu Garcia-Ovies

En Madrid, a 8 de marzo de 2023

La Sala de Competencia ha analizado el expediente de concentración tramitado de acuerdo con la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, consistente en la adquisición del control exclusivo por parte de CHIESI FARMACEUTICI, S.p.A (en adelante, CHIESI) de AMRYT PHARMA (en adelante, AMRYT). De acuerdo con el informe y la propuesta remitidos por la Dirección de Competencia, la Sala de Competencia ha resuelto, en aplicación del artículo 57.2.a) de la mencionada Ley 15/2007, de 3 de julio, autorizar la citada operación de concentración.

Comuníquese esta Resolución a la Dirección de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y notifíquese al interesado, haciéndole saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que se puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.